

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ADRIANA MILENA HENRIQUEZ SOLANO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.042.996.242**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ADRIANA MILENA HENRIQUEZ SOLANO** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.L. (\$29.424.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ADRIANA MILENA HENRIQUEZ SOLANO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ÁLVARO ALEXANDER CANO RÁMIREZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **72.292.471**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ÁLVARO ALEXANDER CANO RÁMIREZ** por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$25.590.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ÁLVARO ALEXANDER CANO RÁMIREZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **EDER HERRERA PÉREZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **72.274.543**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **EDER HERRERA PÉREZ** por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$16.680.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **EDER HERRERA PÉREZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **FARID NICOLÁS ESLAIT ZAMBRANO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **72.262.201**, para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **FARID NICOLÁS ESLAIT ZAMBRANO** por valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$30.900,000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **FARID NICOLÁS ESLAIT ZAMBRANO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **Geison Gutierrez Gutierrez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.043.006.095**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **Geison Gutierrez Gutierrez** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$31.980.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **Geison Gutierrez Gutierrez**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

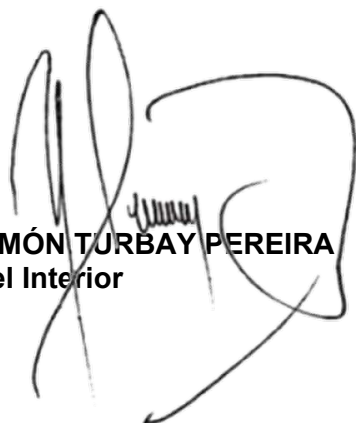
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **GREISYS PATRICIA MAESTRE MAESTRE**, identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.047.214.554**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **GREISYS PATRICIA MAESTRE MAESTRE** por valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$30.900,000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **GREISYS PATRICIA MAESTRE MAESTRE**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **JEOVANY ALBERTO ZAMBRANO SILVERA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **72.244.459**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **JEOVANY ALBERTO ZAMBRANO SILVERA** por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML. (\$34.680.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **JEOVANY ALBERTO ZAMBRANO SILVERA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **KIZY ESTEFANY CÁCERES NAVARRO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.143.244.669**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **KIZY ESTEFANY CÁCERES NAVARRO** por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$25.590.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **KIZY ESTEFANY CÁCERES NAVARRO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **Lucía Alejandra Fontalvo Cepeda**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.043.001.642**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **Lucía Alejandra Fontalvo Cepeda** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$31.980.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **Lucía Alejandra Fontalvo Cepeda**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MÓNICA ESTHER NAVARRO BONETT**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **32.694.065**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MÓNICA ESTHER NAVARRO BONETT** por valor de de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ML. (\$24.720.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MÓNICA ESTHER NAVARRO BONETT**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ISMAEL CASSIANI PADILLA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **72.130.712**, para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ISMAEL CASSIANI PADILLA** por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$25.590.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ISMAEL CASSIANI PADILLA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

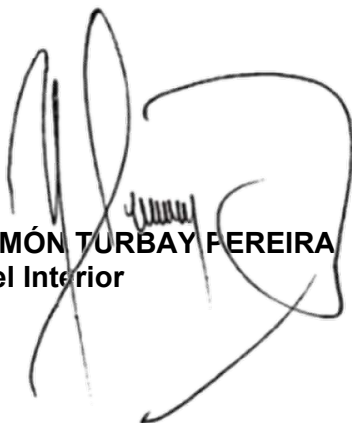
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **STEVE GEORGE CHEGWIN CÁRDENAS**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **72.182.879**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **STEVE GEORGE CHEGWIN CÁRDENAS** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ML. (\$28.770.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **STEVE GEORGE CHEGWIN CÁRDENAS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **TATIANA PAOLA GUERRERO SEPÚLVEDA**, identificada con Cédula de ciudadanía No. **45.531.458**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **TATIANA PAOLA GUERRERO SEPÚLVEDA** por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$37.080.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **TATIANA PAOLA GUERRERO SEPÚLVEDA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **VIVIANA MERCEDES MUÑOZ ESCORCIA**, identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.043.005.483**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **VIVIANA MERCEDES MUÑOZ ESCORCIA** por valor de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M.L. (\$21.102.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **VIVIANA MERCEDES MUÑOZ ESCORCIA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior